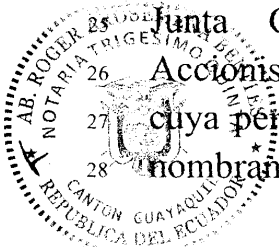




1 ESCRITURA NÚMERO: 0369

2 AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIA-
3 CIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y
4 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
5 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
6 "CONCESIONARIA DEL GUAYAS
7 CONCEGUA S.A."-----
8 (CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL:
9 US\$1'000,000.00.-----
10 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
11 US\$6'800,000.00.-----)

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días
14 del mes de febrero del año dos mil diez, ante mí
15 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
16 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
17 comparece: La compañía **CONCESIONARIA DEL**
18 **GUAYAS, CONCEGUA S.A.** por la interpuesta
19 persona de su Presidente Ejecutivo y representante
20 legal señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO**
21 **ICAZA**, quien declara ser de nacionalidad
22 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
23 Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en
24 esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por la
25 **Junta General Extraordinaria y Universal de**
26 **Accionistas**, según consta del acta que se agrega,
27 **cuya personería legitima con la copia certificada del**
28 **nombramiento** que acompaña para que sea agregado



1 al final de este instrumento como documento
2 habilitante, y quien declara además, que su
3 nombramiento se encuentra en plena vigencia;. El
4 compareciente es mayor de edad, capaz de
5 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en
6 virtud de haberme exhibido su documento de
7 identificación, cuya copia certificada se agrega a
8 este instrumento. Bien instruido en el objeto y
9 resultado de esta Escritura Pública a la que procede
10 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
11 me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de
13 escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el
14 Aumento de Capital, Ampliación del Plazo de
15 Duración y la reforma parcial del Estatuto Social de
16 la compañía **“Concesionaria del Guayas**
17 **CONCEGUA S.A.”** que se otorga al tenor de las
18 cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
19 **INTERVINIENTE.-** Comparece a otorgar el
20 presente instrumento público el señor Ingeniero
21 Comercial Raúl Alfredo Bejarano Icaza, en su calidad
22 de Presidente Ejecutivo, representante legal de la
23 compañía **“Concesionaria del Guayas**
24 **CONCEGUA S.A.”** conforme lo acredita con la
25 copia de su nombramiento aceptado e inscrito que
26 conjuntamente con la copia del Acta de Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha
28 dos de diciembre del año dos mil nueve, se agregarán



1 a este instrumento como documentos habilitantes.-

2 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

3 **DOS.UNO)** Mediante escritura pública que autorizó

4 la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora

5 Ximena Moreno de Solines el doce de octubre de mil

6 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro

7 Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de octubre

8 de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la

9 compañía "**Concesionaria del Guayas CONCEGUA**

10 **S.A.**", con domicilio en la ciudad de Guayaquil,

11 con un capital de quince millones de sucres;

12 **DOS.DOS)** Mediante escritura pública que autorizó

13 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado

14 Cesáreo Condo Chiriboga, el veintitrés de septiembre

15 de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el

16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el

17 catorce de octubre de mil novecientos noventa y

18 nueve, la compañía "**Concesionaria del Guayas**

19 **CONCEGUA S.A.**" reformó integralmente su

20 Estatuto Social; **DOS.TRES)** Mediante escritura

21 pública que autorizó el Notario Duodécimo del

22 Cantón Guayaquil, Doctor Salim Fernando Manssur

23 Capelo el diez de enero del año dos mil dos, inscrita

24 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el

25 catorce de mayo del año dos mil dos, la compañía

26 "**Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A.**

27 aumentó su capital y reformó su estatuto social.

28 **DOS.CUATRO)** La Junta General Extraordinaria y



1 Universal de Accionistas de la compañía
2 **"Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A."**
3 celebrada el dos de diciembre del año dos mil nueve,
4 con la concurrencia y unanimidad de los accionistas
5 que representan el ciento por ciento del capital social
6 suscrito y pagado, aprobó y resolvió el Aumento de
7 Capital Suscrito y pagado, la ampliación del plazo de
8 duración y la Reforma Parcial del Estatuto Social de
9 la Compañía, autorizando además al Presidente
10 Ejecutivo a realizar todos los trámites pertinentes para
11 legalizar las resoluciones adoptadas. **CLÁUSULA**
12 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
13 antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Comercial
14 Raúl Alfredo Bejarano Icaza, a nombre y en
15 representación legal, como Presidente Ejecutivo
16 de la compañía **"Concesionaria del Guayas**
17 **CONCEGUA S.A."** en cumplimiento de las
18 resoluciones adoptadas por la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha
20 Compañía, celebrada el dos de diciembre del año dos
21 mil nueve, declara a) Que se aumenta el capital
22 suscrito de la Compañía **"Concesionaria del Guayas**
23 **CONCEGUA S.A."** en la suma de **UN MILLÓN**
24 **DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMÉRICA (US\$1'000,000.00),** más el existente que
26 es de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL**
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **AMÉRICA (US\$5'800,000.00),** ascenderá a la suma



1 de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA (US\$6'800.000,00), mediante la emisión
4 de UN MILLÓN de nuevas acciones ordinarias y
5 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una; b)
7 Que las acciones que representan el aumento de
8 capital, han sido suscritas y pagadas en la forma
9 constante en el Acta de Junta General Extraordinaria
10 y Universal de Accionistas de fecha dos de diciembre
11 del año dos mil nueve; c) Que se amplía el plazo de
12 duración de la Compañía a treinta y tres años, esto
13 es, hasta el año dos mil treinta y uno; d) Que se
14 reforman los Artículos Primero y Cuarto del Estatuto
15 Social cuyos textos son los siguientes: **ARTÍCULO**
16 **PRIMERO: DENOMINACIÓN Y TIEMPO DE**
17 **DURACIÓN.-** La Compañía se denominará
18 **"Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A."**
19 y durará treinta y tres años contados a partir
20 de la fecha de inscripción de la escritura
21 constitutiva en el Registro Mercantil, pero este
22 plazo podrá prorrogarse, observando en cada caso
23 las disposiciones legales pertinentes a lo
24 previsto en este Estatuto. **ARTÍCULO CUARTO:**
25 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de
26 la Compañía es de SEIS MILLONES OCHO-
27 CIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en seis

1 millones ochocientas mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un valor nominal de un dólar cada
3 una numeradas de la cero cero cero cero cero
4 cero cero uno a la seis millones ochocientos mil,
5 inclusive.” Bajo juramento el Presidente Ejecutivo de
6 la Compañía **“Concesionaria del Guayas**
7 **CONCEGUA S.A.”** señor Ingeniero Comercial Raúl
8 Alfredo Bejarano Icaza declara que: a) El aumento de
9 Capital de la Compañía se encuentra debidamente
10 integrado, el mismo que ha sido suscrito por los
11 accionistas, en la forma constante en el Acta de Junta
12 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
13 fecha dos de diciembre del año dos mil nueve que se
14 agrega como documento habilitante y que ha sido
15 pagado en su totalidad con cargo a la cuenta Reserva
16 de Capital y el saldo con cargo a Reservas Legales; b)
17 Que todos los accionistas suscritores de la totalidad
18 de las nuevas acciones que se emiten como
19 consecuencia del aumento de capital suscrito de la
20 Compañía son de nacionalidad ecuatoriana; c) Que a
21 la presente fecha su representada si bien es cierto que
22 mantiene contratos con instituciones del sector
23 público no tiene obligaciones pendientes que cumplir
24 para con ninguna institución del Estado ecuatoriano,
25 y en especial para con el Instituto Ecuatoriano de
26 Seguridad Social. Se deja constancia que se autoriza a
27 la Abogada Cynthia Álvarez de Villacís para obtener
28 el perfeccionamiento del presente instrumento.



**CONCESIONARIA DEL GUAYAS
CONCEGUA S.A.**

Guayaquil, 2 de Julio del 2009

Señor ingeniero comercial
RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S. A.**, en su sesión celebrada el día 2 de Julio del 2009, tuvo el acierto de elegirlo en el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el período de dos años, con las facultades y atribuciones establecidas en el estatuto social entre las que figura la determinada en su artículo décimo primero, que dice: "La representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S. A.**, queda confiada al Presidente Ejecutivo, extendiéndose la misma a todos los puntos relacionados con su giro o negocio, en operaciones comerciales, civiles o de cualquier naturaleza, incluyendo la constitución de prendas de toda clase con las limitaciones que constan en el presente estatuto social".

El estatuto social vigente de **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S. A.**, consta de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 23 de Septiembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Octubre del mismo año.

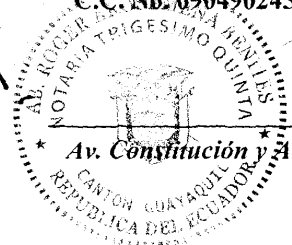
En señal de aceptación y conformidad, sírvase suscribir el presente nombramiento.

Atentamente,

ING. AURELIO HIDALGO ZAVALA
Presidente de la Sesión

RAZON: Acepto el cargo de **Presidente Ejecutivo** de la compañía, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 2 de Julio del 2009.

ING. COM. RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA
C.C. No. 0904902459

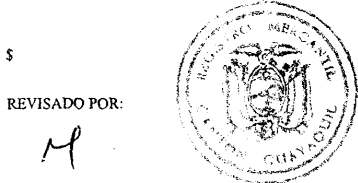


Av. Constitución y Av. Juan Tanca Marengo – Edf. Executive Center 4to. Piso Of. # 408
Teléfonos: 593-4-2158378 Fax: 2158519

NUMERO DE REPERTORIO: 29.766
FECHA DE REPERTORIO: 06/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Julio del dos mil nueve queda inscrito el
Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A., a favor de
RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA, a foja **65.098**, Registro
Mercantil número **12.547**.

ORDEN: 29766



S

REVISADO POR:

M

Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del
artículo 18 de la vigente ley notarial,
doy fé que la fotocopía que consta
de 1 foja(s) es exacta al do-
cumento que me fue exhibido
Guayaquil, 10 JUL 2009

[Signature]
Dra. Roxana Ugoiotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CONCESIONARIA DEL
GUAYAS CONCEGUA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre del dos mil nueve, a las 13h00, en el local social ubicado en la Avenida Constitución y Avenida Juan Tanca Marengo, edificio Executive Center, piso cuatro, se reúnen los accionistas de la Compañía "CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S. A." a saber: 1) La Compañía **HIDALGO & HIDALGO S.A.** representada legalmente por su Presidente, señor ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona, propietaria de cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil acciones; y, 2) la Compañía **CONSTRUROCA S.A.** representada legalmente por su Gerente General, señora ingeniera Andrea Paola Hidalgo Arteaga, propietaria de ciento cuarenta y cinco mil acciones. En la presente sesión se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de cinco millones ochocientos mil dólares, dividido en cinco millones ochocientos mil acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar cada una, que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. Asiste el señor ingeniero Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Presidente del Directorio y el señor ingeniero Raúl Alfredo Bejarano Icaza, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

Primero: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía

Segundo: Ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas para suscribir la emisión de las nuevas acciones, suscripción de las nuevas acciones.

Tercero: Forma de pago de las acciones.

Cuarto: Aumento del plazo o tiempo de duración de la Compañía.

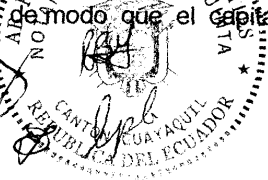
Quinto: Reforma parcial del Estatuto Social.

Preside la sesión el Presidente del Directorio de la Compañía, señor ingeniero Jorge Aurelio Hidalgo Zavala y actúa de Secretario de la sesión el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor ingeniero Raúl Alfredo Bejarano Icaza.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente de la Junta la declara instalada, para tratar los puntos acordados por unanimidad.

De inmediato se pasa a tratar el Primer Punto del orden del día para lo cual el Presidente Ejecutivo señala la necesidad y conveniencia para la Compañía, que esta Junta autorice el aumento del capital suscrito. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'000.000,00), mediante la emisión de un millón de nuevas acciones (1'000.000), ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), de modo que el capital suscrito y pagado de la Compañía quede elevado a la

aumento
\$ 1'000.000 -
1'000.000
x 1



suma de seis millones ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'800.000,00), dividido en seis millones ochocientos mil (6'800.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar el Segundo punto del orden del día. Los accionistas en su totalidad manifiestan que en ejercicio del derecho que les confiere la Ley ejercen su derecho de preferencia para suscribir acciones en proporción al porcentaje de participación que tienen en el capital social de la Compañía. La Junta General de Accionistas resuelve igualmente por unanimidad que las acciones emitidas sean suscritas por los accionistas, de conformidad con el detalle que prosigue:

2.1. La Compañía **HIDALGO & HIDALGO S.A.**, representada por su Presidente, señor ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona, suscribe novecientas setenta y cinco mil (975.000) acciones; y,

2.2. La Compañía **CONSTRUROCA S.A.**, representada por Gerente General, señora ingeniera Andrea Paola Hidalgo Arteaga, suscribe veinticinco mil (25.000) acciones. Todas las acciones tienen el valor de un dólar cada una.

A continuación se pasa a tratar lo relativo al pago del millón de nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resolvió por unanimidad que dichas acciones sean pagadas en la totalidad del valor de las mismas mediante la capitalización de la suma de novecientos veintitrés mil quinientos noventa y siete dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar (US \$923.597,59) con cargo a la cuenta Reserva de Capital y el saldo esto es, setenta y seis mil cuatrocientos dos dólares y cuarenta y un centavos de dólar (US \$ 76.402,41) con cargo a la cuenta Reserva Legal, lo que totaliza la suma de un millón de dólares (US \$ 1'000.000,00), de conformidad con el cuadro que se adjunta a la presente.

Para conocer el Cuarto Punto del Orden del día, toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la Compañía y manifiesta la importancia de aumentar el tiempo o plazo de duración de la Compañía, a treinta y tres años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil. La Junta General luego de analizar los factores que determinan la ampliación del plazo de duración, decide por unanimidad aumentar el plazo o tiempo de duración de la Compañía a treinta y tres años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil.

Finalmente, para tratar el Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente Ejecutivo manifiesta que por el aumento de capital y la ampliación del plazo acordado en esta sesión, resulta necesario reformar parcialmente el Estatuto Social, para incluir dichas reformas. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad reformar los artículos primero y cuarto del estatuto social de tal manera que en lo sucesivo tenga el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y TIEMPO DE DURACION.- La Compañía se denominará **"Concesionaria del Guayas CONCEGUA S. A."** y durará treinta y tres años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes a lo previsto en este Estatuto."

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía

denominación de
plazo

ref. est.

(B)

es de seis millones ochocientos mil dólares; dividido en seis millones ochocientos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero cero cero uno a la seis millones ochocientos mil, inclusive."

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que, tan pronto como se perfeccione el aumento de capital suscrito y pagado acordado en esta sesión, comparezca a otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública de reforma estatutaria, obtenga la aprobación de la misma y efectúe los trámites y diligencias conducentes a su perfeccionamiento.

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad facultar también a la abogada Cynthia Álvarez de Villacís, en forma individual, para que con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante todos y cada uno de los acuerdos adoptados en esta sesión y pida las inscripciones y anotaciones marginales que correspondan.

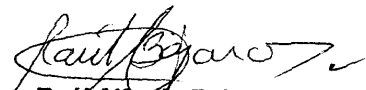
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al Expediente de esta sesión la Lista de Asistentes, la copia certificada de esta Acta y los nombramientos correspondientes, con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 15h00.-


① p. Compañía HIDALGO & HIDALGO S.A.
Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona
Presidente
ACCIONISTA


② p. CONSTRUROCA S.A.
Sra. Ingeniera Andrea Paola Hidalgo Arteaga
Gerente General
ACCIONISTA


Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala
Presidente del Directorio
Presidente de la Junta




Ing. Raúl Alfredo Bejarano Icaza
Presidente Ejecutivo de la Compañía
Secretario de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991503102001
RAZON SOCIAL: CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BEJARANO ICAZA RAUL ALFREDO
CONTADOR: VILLAMAR RUGEL FRANCISCO WILSON
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/10/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 14/10/1998
FEC. INSCRIPCION: 28/05/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Número: 100
Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 4 Oficina: 408 Referencia ubicación:
FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Fax: 042390889 Email: rveloz@conortesa.com Telefono Trabajo:
042390816 Telefono Trabajo: 042390782

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 **ABIERTOS:** 7
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

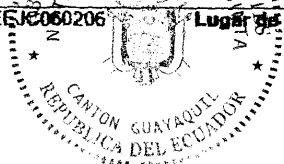
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Eduardo Jaime Carriel

Usuario: EEC060206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO PASTOR
Fecha: 13/06/2008

Página 1 de 4

Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



SRIguayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991503102001
RAZON SOCIAL: CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 14/10/1998

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
SERVICIOS DE AMBULANCIAS
SERVICIOS DE GRUAS
ACTIVIDADES DE RECAUDACION DE PEAJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Número: 100
Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL
Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 4 Oficina: 408 Fax: 042390889 Email: rveloz@conortesa.com Telefono
Trabajo: 042390816 Telefono Trabajo: 042390782

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 26/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE PEAJE DURAN BOLICHE **FEC. CIERRE:**

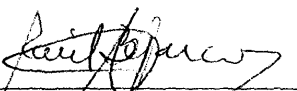
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
SERVICIOS DE AMBULANCIAS
SERVICIOS DE GRUAS
ACTIVIDADES DE RECAUDACION DE PEAJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: AVENIDA PRINCIPAL
Número: S/N Referencia: Carretero: DURAN - BOLICHE Kilómetro: 11.3 Telefono Trabajo: 042390816




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Elio Eduardo Tanco Cárdenas

Usuario: EEJC060206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE OCAÑA

Fecha y hora: 13/08/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0991503102001

RAZON SOCIAL:

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 26/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE PEAJE MILAGRO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
SERVICIOS DE AMBULANCIAS
SERVICIOS DE GRUAS
ACTIVIDADES DE RECAUDACION DE PEAJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: AVENIDA PRINCIPAL Número: S/N
Referencia: Carretero: GUAYAQUIL - MILAGRO Kilómetro: VEINTICINCO Telefono Trabajo: 042390816

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 26/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE PEAJE NARANJITO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
SERVICIOS DE AMBULANCIAS
SERVICIOS DE GRUAS
ACTIVIDADES DE RECAUDACION DE PEAJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJITO Parroquia: NARANJITO Calle: AVENIDA PRINCIPAL Número: S/N
Referencia: Carretero: GUAYAQUIL - BUCAY Kilómetro: 61.60 Telefono Trabajo: 042390816

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 26/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE PEAJE EL TRIUNFO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
SERVICIOS DE AMBULANCIAS
SERVICIOS DE GRUAS
ACTIVIDADES DE RECAUDACION DE PEAJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: AVENIDA PRINCIPAL Número: S/N
Referencia: Carretero: VIA A CUMANDA Kilómetro: 69.5 Telefono Trabajo: 042390816

Usuario: EEJC06206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AY. FRANCISCO Fecha y Hora: 13/06/2006

Página 3 de 4

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Elv. Eduardo Lora

DELEGADO DEL R.U.C.

Servicio de Rentas Internas

Litoral, Guay





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0991503102001

RAZON SOCIAL:

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 26/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE PEAJE PUERTO INCA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
SERVICIOS DE AMBULANCIAS
SERVICIOS DE GRUAS
ACTIVIDADES DE RECAUDACION DE PEAJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: AVENIDA PRINCIPAL Número: S/N
Referencia: Carretero: VIA A NARANJAL Kilómetro: 63.80 Telefono Trabajo: 042390816

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 26/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE PEAJE TAMBO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
SERVICIOS DE AMBULANCIA
SERVICIOS DE GRUAS
ACTIVIDADES DE RECAUDACION DE PEAJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Referencia: Carretero: VIA A
TAMBO Kilómetro: 9.64 Telefono Trabajo: 042390816

COPIA DEL que la fotocopia precedente en...
hojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil 04 FEB 2003
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

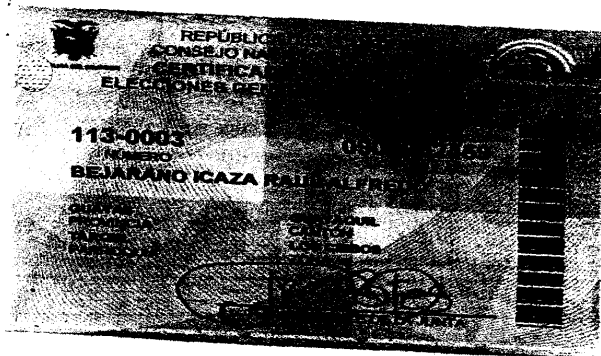
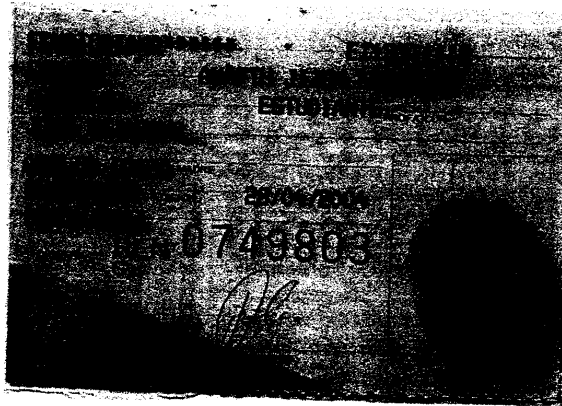
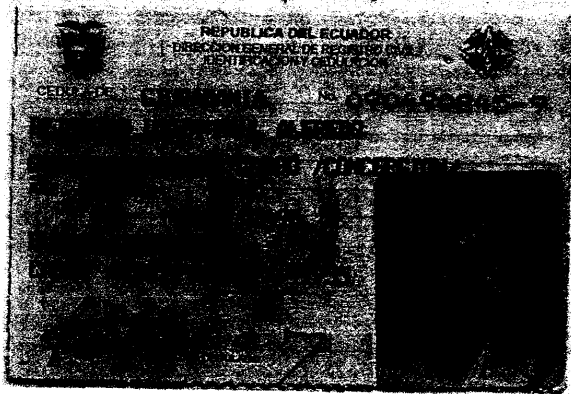
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEJC060206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 13/06/2008
Litoral Sur



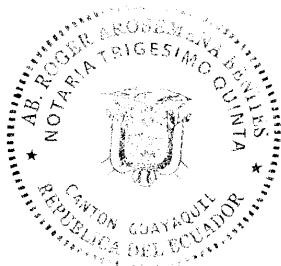
CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento que me fue exhibido y que devolví al
interesado. 04 FEB 2010
Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A."



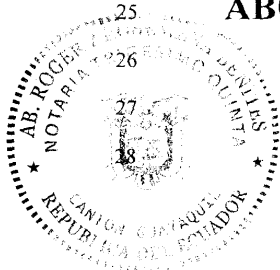
1 Agregue Usted, Señor Notario, las demás
2 formalidades necesarias para el perfeccionamiento y
3 validez de la presente escritura.- Abogada Cynthia
4 Álvarez de Villacís Registro número siete mil
5 noventa y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
6 se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
7 todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
8 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
9 al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de
10 sus partes; se afirma, ratifica y la firma en ~~unidad de~~
11 acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-
12
13

14 p. "CONCESIONARIA DEL GUAYAS, CONCEGUA S.A."✓
15 R.U.C. 0991503102001✓

16
17 
18 ING. RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA ✓
19 C.C. 090490245-9
20 C.V. 113-0003
21 PRESIDENTE EJECUTIVO ✓

22
23 EL NOTARIO
24 

25 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES
26

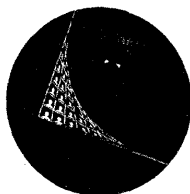


27
28 **ES IGUAL**

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en diez fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diez.-

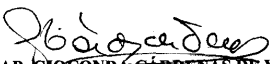


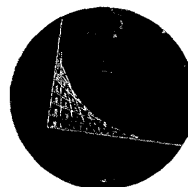
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0001623 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Humberto Moya González, el once de marzo del año dos mil diez, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.", al margen de la escritura pública otorgada ante el Notario Titular, Abogado Roger Arosemena Benites, el cuatro de febrero del año dos mil diez, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, doce de marzo del año dos mil diez.-




AB. GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA





Dr. Jorge
Machado
Cevallos
Notario Primero
encargado de la
Notaria
Segunda

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el abogado Humberto Moya
2 González Intendente de compañías de Guayaquil, en su
3 resolución N° SC-IJ-DJC-G-10 0001623 de fecha 11 de
4 marzo del 2010, tomé nota de la escritura de aumento de
5 capital, ampliación de plazo de duración y reforma parcial
6 del estatuto social de la compañía CONCECIONARIA DEL
7 GUAYAS CONCEGUA S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo
8 Quinto del Cantón Guayaquil, el 4 de febrero del 2010, al
9 margen de la matriz de la escritura de constitución de esta
10 misma compañía otorgada ante la doctora Ximena Moreno de
11 Solines, el 12 de octubre de 1998, cuyo archivo se
12 encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción
13 de personal número 46-DP-DPP, de fecha 13 de enero del
14 2010, del Consejo Nacional de la Judicatura.-
15 QUITO, A 22 DE MARZO DEL 2010.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

 *Jorge Machado Cevallos*
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Segundo del Cantón Quito
ENCARGADO





NUMERO DE REPERTORIO: 14.126
FECHA DE REPERTORIO: 29/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.100001623, dictada el 11 de Marzo del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito, la prorroga del plazo social y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**, de fojas 1.315 a 1.336, Registro Industrial número 87. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 14126



\$485.01
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA